

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

2025 AÑO DEL DÉCIMO ANIVERSARIO DEL RECONOCIMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL DE LA LIBERTAD CIVIL COMO SÍMBOLO PATRIO HISTÓRICO

DECRETO N°

3980

SAN SALVADOR DE JUJUY, 26 SEP 2025

Expte. N° 713-1793/2.021.-
Lu.

-S-

El Decreto N° 7219-S-2022, del 22 de noviembre de 2.022; y

VISTO:

CONSIDERANDO:

Que, por el citado acto administrativo, se reconoció el adicional por Título en la Especialidad en Bioquímica Clínica en Bacteriología del 20%, a favor de la Dra. Ileana Andrea Gonzalvez, CUIL N° 27-32629710-6, en el cargo categoría A, Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4418, de la U. de O. R 6-01-01 Centro de Especialidades Norte-Centro Sanitario, a partir de la fecha de dicho Decreto, en el marco de lo dispuesto por el Decreto Acuerdo N° 2633-HF-2021;

Que, el referido nosocomio informa que se dio el alta y ajuste del citado adicional (Título de Posgrado) por el periodo 2023, quedando pendiente el pago por el periodo comprendido entre el 22 de noviembre al 31 de diciembre del 2022;

Que, obra intervención de la Dirección Provincial de Personal y de la Dirección Provincial de Capital Humano del Ministerio de Salud;

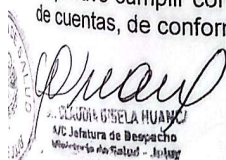
Que, la Dirección Provincial de Presupuesto emite informe de su competencia, indicando la partida presupuestaria para la presente erogación;

Que, Asesoría Legal de Fiscalía de Estado emite dictamen compartido por la Dirección Provincial de Asuntos Legales de dicho organismo, de la cual surge que resulta procedente el dictado del presente acto administrativo, que disponga aprobar la partida presupuestaria de la deuda pública, a los fines de efectivizar el pago del Adicional por Título en la Especialidad en Bioquímica Clínica en Bacteriología del 20%, a favor de la Dra. Gonzalvez, Ileana Andrea, en el marco de lo dispuesto por las Leyes N° 4413 y N° 4418 y su Decreto Acuerdo N° 2633-HF-2021, a partir del 22 de noviembre al 31 de diciembre del 2022, conforme surge del Decreto N° 7219-S-2022, de reconocimiento de dicho adicional;

Por ello, en uso de facultades propias y a los efectos de su regularización administrativa;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Autorízase al Ministerio de Salud, a imputar la erogación derivada del Expte. N° 713-1793/2021, caratulado: "SOL. PAGO ADICIONAL POR TÍTULO DE POSGRADO PRESENTADO POR GONZALVEZ ILEANA ANDREA-BIOQUIMICA" cuando la misma corresponda, previa revisión de las actuaciones a cargo de las autoridades responsables a la Partida "03-10-15-01-26-0 Para Pago de Obligaciones no Comprometidas Presupuestariamente en Ejercicios Anteriores", correspondiente a la Unidad de Organización "L" Deuda Pública, prevista en el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos, Ejercicio 2025, Ley N° 6440, informada por la Dirección Provincial de Presupuesto debiendo el organismo respectivo cumplir con la autorización, aprobación, ejecución del gasto y rendición de cuentas, de conformidad con las disposiciones legales vigentes.-


JUAN CARLOS GONZÁLEZ
Jefe de Gabinete de Despacho
Ministerio de Salud - Jujuy

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

2005- AÑO DEL DÉCIMO ANIVERSARIO DEL RECONOCIMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL DE LA LIBERTAD CIVIL COMO SÍMBOLO PATRIO HISTÓRICO"

3980

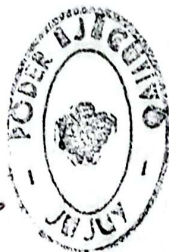
-S-

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY
A DECRETO N°

ARTÍCULO 2°.- El presente Decreto será refrendado por los Ministros de Salud y Hacienda y Finanzas.-

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estado. Publíquese en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de Personal, Dirección Provincial de Presupuesto y Contaduría de la Provincia. Cumplido, vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos.-

C.P.N. HECTOR FREDDY MORALES
MINISTRO JEFE DE GABINETE



C.P.N. CARLOS ALBERTO SADRIR
GOBERNADOR

DR. GUSTAVO ALFREDO BOUHD
MINISTRO SALUD
- JUJUY -

C. M. EDUARDO FEDERICO CARDOZO
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA
(FOTOCOPIA) ES AUTENTICA DEL ORIGINAL
QUE HE TENIDO A LA VISTA.



C. M. ROSA HUANG
A/C Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud - Jujuy